MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Asesoría Juridica

DECRETO N° 1730 /

CHIGUAYANTE, 29 JUL 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 2949 de fecha 14 de julio de 2016; la facultad contemplada en el artículo 62 de la Ley 19.880, que permite rectificar errores de hecho en los actos administrativos; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 2949 de fecha 14 de julio de 2016, en el siguiente sentido:

  DONDE DICE: "por el 01 de junio de 2016"

  DEBE DECIR: "por el 01 de julio de 2016"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DIAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/GDR/PAR/par

Distribución:
- Dirección Jurídica
- Director de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Personal .

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 02 AGO 2016 HORA 13:45
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA